

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 15:24:47

Recibo No. AB26096936

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26096936CB182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE USUARIOS SANITAS
Nit: 900258531 2 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0033454
Fecha de Inscripción: 26 de diciembre de 2008
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 125 No 21 A 70 Ofc 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestososi@colsanitas.com
Teléfono comercial 1: 6016296600
Teléfono comercial 2: 6016197466
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 100 No. 11 B 67
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificajudiciales@keralty.com
Teléfono para notificación 1: 6016466060
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 15:24:47

Recibo No. AB26096936

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26096936CB182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 28 de noviembre de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2008, con el No. 00146487 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE USUARIOS SANITAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 del 14 de marzo de 2018 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2018, con el No. 00303088 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION DE USUARIOS SANITAS a ASOCIACION DE USUARIOS SANITAS.

Se aclara el registro número 00303088 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, del 25 de abril de 2018, en el sentido de aclarar que se adiciona la sigla: ASOUSANITAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

De conformidad con lo señalado en las normas legales vigentes, el objeto de la Asociación consiste en velar por la calidad del servicio, la protección de los derechos de los usuarios y la participación comunitaria de los mismos. Parágrafo: El objeto social de la Asociación será sin ánimo de lucro y de interés general, con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 15:24:47

Recibo No. AB26096936

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26096936CB182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libre acceso a la comunidad de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario. Son funciones de la Asociación las siguientes:
1. Velar por los derechos de los asociados, como tales y como afiliados a las entidades integrantes del Grupo Keralty o quien haga sus veces. 2. Mantener canales de comunicación con los asociados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante la institución prestataria de servicios de salud o la empresa administradora de planes de beneficios respectiva. 3. Informar de manera objetiva a las instancias que correspondan y a la respectiva empresa, si la calidad del servicio prestado no satisface las necesidades de los usuarios. 4. Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso. 5. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad, calidad técnica y humana de los servicios de salud y verificar su cumplimiento. 6. Elegir democráticamente sus representantes ante las entidades que correspondan. 7. Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las empresas promotoras y/o ante las oficinas de atención a la comunidad. 8. Participar en el proceso de designación del representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia. 9. Representar a los Usuarios en espacios formales y no formales, en los cuales se tomen decisiones que afecten los servicios de salud. 10. Darse sus Estatutos y reglamento interno y reformarlos con aprobación de la Asamblea 11. Declarar disuelta la Asociación por las causales establecidas por la ley y por los estatutos. 12. Propender y promover la vinculación permanente de usuarios a la Asociación para su crecimiento y fortalecimiento. 13. Las demás que resulten de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
Parágrafo. En las ciudades y municipios diferentes a Bogotá, los asociados elegirán representante principal y suplente, ante la EPS y las IPS, así como para velar principalmente por lo siguiente: El trámite oportuno y adecuado de las solicitudes de los usuarios relacionados con todos los servicios. La oportuna asignación de citas, servicios ambulatorios, etc., que contemple el portafolio de servicios La celeridad de los trámites de todo tipo de autorizaciones. La oportuna entrega y dispensación de medicamentos e insumos médicos para los tratamientos que requieran los usuarios.

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 15:24:47

Recibo No. AB26096936

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26096936CB182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será representada legalmente por el Representante Legal, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Representante Legal: 1 Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 2 Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. 3 Celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto de La Asociación, conforme a lo dispuesto por los estatutos 4 Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal. 5 Guardar y proteger la reserva de la información de la asociación. 6 Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. 7 Dar un trato equitativo a todos los afiliados y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. 8 Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la junta de socios o asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 117 del 14 de abril de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2026 con el No. 00405491 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Gloria Elena Quiceno Acevedo	C.C. No. 41700493

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Maria Esther Ochoa De Guerrero	C.C. No. 41589485

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 15:24:47

Recibo No. AB26096936

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26096936CB182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 25 del 18 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2026 con el No. 00405490 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta	Gloria Elena Quiceno Acevedo	C.C. No. 41700493
Miembro Directiva	Junta	Hugo Francisco Pinzon Parra	C.C. No. 3228320
Miembro Directiva	Junta	Maria Esther Ochoa De Guerrero	C.C. No. 41589485
Miembro Directiva	Junta	Luis Alfonso Escobar Bermeo	C.C. No. 12113554
Miembro Directiva	Junta	Nestor Gabriel Rodriguez Blanco	C.C. No. 17311648

SUPLENTE

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Directiva	Junta	Doris Cleotilde Ramirez Salas	C.C. No. 35319190
Miembro Suplente Directiva	Junta	Nancy Adriana Tabares Moreno	C.C. No. 63296528
Miembro Suplente Directiva	Junta	Giovanna De Silvestri Torres	C.C. No. 51595331

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 15:24:47

Recibo No. AB26096936

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26096936CB182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	Guillermo	Barreiro	C.C. No. 12107936
Suplente Junta Directiva	Quintero		

Miembro	Gustavo Camelo Lopez	C.C. No. 19187661
Suplente Junta Directiva		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 16 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023 con el No. 00363687 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jesus Gabriel Rincon Pardo	C.C. No. 19267804 T.P. No. 7187-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Suplente	Leidi Tatiana Ricardo Hernandez	C.C. No. 1014194409 T.P. No. 209318-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 8 del 18 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00228725 del 14 de agosto de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 14 del 14 de marzo de 2018 de la Asamblea General	00303088 del 25 de abril de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 18 del 16 de marzo de 2022 de la Asamblea General	00353017 del 16 de mayo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 15:24:47

Recibo No. AB26096936

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26096936CB182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 412.154.702

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 15:24:47

Recibo No. AB26096936

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26096936CB182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 15:24:47

Recibo No. AB26096936

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26096936CB182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO